

ESPIRITUALIDAD Y VIDA MONASTICA EN SAN AGUSTIN*

La utilización monástica de *Hechos de los Apóstoles*

4, (31) 32-35

En la obra de san Agustín no faltan los textos monásticos, o los pasajes monásticos en trabajos que no son de ese orden. Entre estos textos, la Regla de san Agustín ocupa un lugar especial, ya que es la única que habla de un modo directo de la vida monástica de los “servidores-de-Dios-en-un-monasterio”. Los demás textos —salvo uno del que enseguida diré una palabra— hablan de la vida de los monjes de una manera menos general, ya que tratan más bien de problemas particulares: ¿hay que aceptar cargos sacerdotales o episcopales? (Carta XLVIII); ¿deben los monjes trabajar manualmente? (*De opere monachorum*); ¿que hay que hacer si un monje —que no debe poseer nada como propio— muere dejando un testamento? (Sermones 355 y 356). Es verdad que hay además un texto que trata igualmente en términos muy generales acerca de la vida monástica: el comentario del Salmo 132 *O quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum*. Pero en este texto san Agustín no se dirige directamente a los monjes, sino a los fieles en general, y, a través de ellos, a los donatistas. Esto no impide que la Regla y esta *Enarratio* den una idea absolutamente idéntica de la vida monástica agustiniana.

* *De Nouvelle approche de la Règle de saint Augustin*, France, Abb. de Bellefontaine, 1980, pp. 75 a 105. Primero publicado en *Jean Chrysostome et Augustin (Actes du Colloque de Chantilly)*, Paris 1975, pp. 93-123.

Haciendo abstracción del brevísimo prefacio¹ y de algunas líneas que constituyen una especie de advertencia final², la Regla de san Agustín se reduce a una estructura bipartita sumamente simple³. La mayor parte del texto⁴ está ocupado por una serie de *preceptos* (y de prohibiciones). Después de enumerarlos, san Agustín determina, en una oración final, en qué perspectivas estos preceptos deben observarse, a saber, en un clima no de legalismo sino de amor, en un ambiente de contemplación y de oración, con una continua referencia a Cristo, en un espíritu de libertad cristiana. Escribe en efecto:

“Que el Señor les conceda observar todos estos preceptos con amor, como amantes de la belleza espiritual que exhalan a través de sus vidas el buen olor de Cristo, no servilmente como si todavía estuviéramos bajo la ley, sino libremente ya que estamos establecidos en la gracia”⁵.

En su comentario del Salmo 132, san Agustín ubica la vida de los monjes en las mismas perspectivas⁶. Los que se reúnen en los monasterios para allí “vivir como hermanos todos juntos”, son “Daniel en la fosa con los leones” que se mantienen tranquilamente ante el rostro del Señor, en una profunda paz, en medio de las bestias salvajes que no saben qué pensar ante una actitud tan desconcertante y que se olvidan de devorar a hombres de tan santos deseos...

En la parte preceptiva de la Regla, ocupa el primerísimo lugar el siguiente precepto, dado desde la primera línea:

-
1. *Praeceptum*, líneas 1-2: Haec sunt quae ut obseruetis praecipimus in monasterio constituti. Cito según mi edición crítica en *La Règle de saint Augustin. I. Tradition manuscrite*, París, 1967, p. 417-437.
 2. *Praeceptum*, líneas 240-246: Ut autem uos in hoc libello tamquam in speculo possitis inspicere, ne per obliuionem aliquid neglegatis, semel in septimana uobis legatur. Et ubi uos inueneritis ea quae scripta sunt facientes, agite gratias domino bonorum omnium largitori. Ubi autem sibi quicumque uestrum uidet aliquid deesse, doleat de praeterito, caueat de futuro, orans ut ei debitum dimittatur et in temptationem non inducatur.
 3. Ver mi artículo *Par les praecepta uiuendi à la spiritalis pulchritudo. “Pythagore”, le De ordine de saint Augustin et sa Règle*, en *Augustiniana* 22 (1972), p. 469-510, y en *Nouvelle approche...* p. 201 - 242.
 4. Las líneas 3 a 235.
 5. *Praeceptum*, líneas 236-239: Donet dominus, ut obseruetis haec omnia cum dilectione, tamquam spiritalis pulchritudinis amatores et bono Christi odore de bona conuersatione flagrantes, non sicut serui sub lege, sed sicut liberi sub gratia constituti.
 6. Ver más adelante, nota 43.

“Ante todo, vivan unánimes en la casa, con una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios. ¿Acaso no es ésta la razón misma de su reunión?”⁷.

Aquí, una vez más la armonía con el comentario del Salmo 132 es completa, ya que el leitmotiv de esa *Enarratio* es, por supuesto, que es bueno, que es dulce, habitar los hermanos todos juntos.

La unidad de almas y de corazones encuentra un apoyo de primer orden en la puesta en común de los bienes materiales. Por eso san Agustín prosigue en la Regla:

“Además, que entre ustedes no se escuche hablar de bienes personales, sino que por el contrario, todo sea común. El hermano prior debe distribuirles a cada uno con qué alimentarse y cubrirse, no según un principio igualitario, ya que la salud de ustedes es desigual, sino más bien a cada uno según sus necesidades. En efecto, en los Hechos de los Apóstoles se lee: “Tenían todo en común” y: “Se distribuía a cada uno de acuerdo a sus necesidades personales”⁸”.

El comienzo, muy importante, de los preceptos de la Regla, está dominado pues por el recuerdo de la primera comunidad cristiana de Jerusalén, descrita en Hechos de los Apóstoles, capítulo cuarto, versículos 32 a 35:

- 32a La multitud de los creyentes no tenía sino un solo corazón y una sola alma.
- 32b Nadie llamaba suyos a sus bienes,
- 32c sino que todo lo tenían en común.
- 33 Los apóstoles daban testimonio con gran poder de la resurrección del Señor Jesús. Y gozaban todos de gran simpatía.
- 34 No había entre ellos ningún necesitado, porque todos los que poseían campos o casas los vendían, traían el importe de la venta,
- 35a y lo ponían a los pies de los apóstoles,

7. *Praeceptum*, líneas 3-4: *Primum, propter quod in unum estis congregati, ut unanimes habitetis in domo et sit uobis anima una et cor unum in deum.*

8. *Praeceptum*, líneas 5-10: *Et non dicatis aliquid proprium, sed sint uobis omnia communia, et distribuatur unicuique uestrum a praeposito uestro uictus et tegumentum, non aequaliter omnibus, quia non aequaliter ualetis omnes, sed potius unicuique sicut cuique opus fuerit. Sic enim legitis in Actibus Apostolorum, quia erant illis omnia communia et distribuebatur unicuique sicut cuique opus etat.*

35b y se repartía a cada uno según sus necesidades⁹.

Para ser precisos —y tanto aquí como en otros lugares tiene su importancia—, san Agustín utiliza en su Regla ante todo 4,32^a: “La multitud de los creyentes no tenía sino un solo corazón y una sola alma”.

Luego, para poner de relieve la puesta en común de los bienes, utiliza 4,32^{b+c} + 35^b: “Nadie llamaba suyos a sus bienes, sino que todo lo tenían en común, y se repartía a cada uno según sus necesidades”.

Para situar bien este comienzo muy importante de la Regla y para caracterizar la concepción agustiniana de la vida monástica, quisiera recorrer los textos en los que san Agustín utiliza Hechos de los Apóstoles 4,32 a 35 en contextos de orden monástico, ya sea en su totalidad (incluyendo 4,31), ya sea en forma fragmentaria. Queda entendido que no hay que olvidarse de que todo debe permanecer ubicado en las perspectivas de amor, de oración, de contemplación, de libertad cristiana, con una continua referencia a Jesucristo¹⁰.

El primer empleo de Hechos 4,32^a en san Agustín se encuentra en la *Enarratio in Psalmum* 4,10 que data de la época de su sacerdocio. En ese pasaje, como muy acertadamente ya lo ha notado D. Sanchis¹¹, llama la atención el carácter individual, no colectivo, de la explicación que san Agustín da al *cor unum*. No piensa aún en el “corazón único” de varias personas, en la “concordia” que reina entre ellas, sino que piensa en el *cor simplex*, el corazón unificado. Ese corazón sabe mantenerse separado de la multitud desordenada de las cosas temporales que vienen y se van, que nacen y que mueren. El *cor simplex* y por esa razón *unum* renuncia a las cosas temporales y pasajeras, porque ama lo que es eterno y uno, y desea permanecer adherido a Dios nuestro Señor que es uno¹².

9. Cito según la Biblia de Jerusalén. Es la división del texto que aquí nos interesa, y no los detalles del texto latino en san Agustín.

10. Ver notas 3 y 5.

11. Ver D. SANCHIS, *Pauvreté monastique et charité fraternelle chez saint Augustin. Note sur le plan de la Regula*, en *Augustiniana* 8 (1958), (p. 5-21), p. 15.

12. Et bene ait: *singulariter*. Potest enim referri aduersus illos multos qui, multiplicati a tempore frumenti uini et olei sui, dicunt: *Quis ostendit nobis bona?* Perit enim haec multiplicitas, et singularitas tenetur in sanctis, de quibus dicitur in Actibus Apostolorum: *Multitudinis autem credentium erat anima una et cor unum*. Singulares ergo et simplices, id est, secreti a multitudine ac turba nascentium rerum ac morientium, amatores aeternitatis et unitatis esse debemus, si uni deo et domino nostro cupimus inhaerere. *PL* 36, c. 83; *CC* 38, p. 19. En su *De sermone domini in monte I*, 2 (8), que data igualmente de la época de su sacerdocio, san Agustín define así el “corazón puro”: *Beati mundo corde...* Hoc est... mundum cor quod est simplex cor. Et quemadmodum lumen hoc uideri non potest nisi oculis mundis, ita nec deus uidetur, nisi mundum sit illud quo uideri potest. *PL* 34, c. 1232; *CC* 35, p. 5-6.

Ese pasaje nos ayuda a comprender mejor el primer empleo del capítulo cuarto de Hechos de los Apóstoles en el ámbito monástico agustiniano. Lo encontramos en una obra que no es del mismo san Agustín, sino de su biógrafo Posidio. Posidio redactó su *Vida de san Agustín* después de la muerte del obispo de Hipona (430), pero el acontecimiento de que habla Posidio en el lugar al que me refiero, se sitúa al comienzo de la vida sacerdotal de san Agustín y por lo tanto no está muy alejado en el tiempo de la *Enarratio in Psalmum* 4 de la que acabo de hablar.

El capítulo cuarto de la biografía de Posidio cuenta cómo san Agustín llegó a ser sacerdote en 391. Estaba sólo de paso por Hipona y mientras se dirigía a la iglesia de ninguna manera esperaba lo que iba a ocurrirle. La gente de Hipona y su obispo Valerio le impusieron el sacerdocio. Es verdad que Agustín lo aceptó como una carga pesada y peligrosa. Cuánto habría preferido continuar su *otium*... El capítulo quinto de la *Vida de san Agustín* nos cuenta a continuación cómo logró, a pesar de todo, combinar su sacerdocio con una vida monástica. Convertido en sacerdote, nos dice Posidio, Agustín instituyó pronto un monasterio en el recinto de la iglesia de Hipona y comenzó a vivir allí con servidores de Dios según el modo y los principios establecidos por la conducta de los santos Apóstoles. La norma principal en esta sociedad era no poseer nada como propio, sino que todo fuera en común y que se distribuyera a cada uno según sus necesidades...¹³.

Este texto interesante e importante encierra evidentemente una alusión al famoso pasaje de Hechos de los Apóstoles que cité más arriba. Precisemos que la parte de ese pasaje que los hermanos del primer monasterio de Hipona, según el relato de Posidio, ponían de relieve corresponde la fórmula 4,32^b + c + 35^b: “Nadie llamaba suyos a sus bienes, sino que todo lo tenían en común y se repartía a cada uno según sus necesidades”.

Ahora bien es digno de notar que esta fórmula se vuelve a encontrar textualmente en la Regla, como subrayé más arriba. Agreguemos que la fórmula 4,32^b + c + 35^b sólo se vuelve a encontrar en Posidio a propósito del primer monasterio de Hipona y en la Regla de san Agustín, a pesar de la presencia de una centena de citas de Hechos de los Apóstoles 4,32-35 en san Agustín y en la antigua literatura latino-cristiana¹⁴. Esto nos invita a admitir víncu-

13. Factusque presbyter monasterium intra ecclesiam mox instituit et cum dei seruis uiuere coepit secundum modum et regulam sub sanctis apostolis constitutam: maxime ut nemo quicquam proprium in illa societate haberet, sed eis essent omnia communia, et distribuerentur unicuique sicut opus erat... — PL 32, c. 37; ed. Pellegrino, p. 52. Advertamos que dos buenos manuscritos, D y E, tienen *distribueretur* en lugar de *distribuerentur*.

14. Ver mi artículo *La Vie de saint Augustin par Possidius et la Regula Sancti Augustini*, en *Mélanges offerts à M^{lle} Christine Mohrmann*, Utrecht 1963, p. 270-279.

los entre la Regla de san Agustín y ese primer monasterio de Hipona cuya espiritualidad nos describe Posidio. Pero en absoluto quiero decir que Posidio habría citado la Regla al hablar de esa espiritualidad. Si Posidio hubiera querido hacer alusión a la Regla y, por ese motivo, utilizado la fórmula 4,32^{b + c} + 35^b, entonces nos preguntaríamos por qué no dice nada de 4,32^a: “La multitud de los creyentes no tenía sino un solo corazón y una sola alma”. En efecto, la Regla de san Agustín comienza con una alusión a 4,32^a: “Ante todo, vivan unánimes en la casa, con una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios”¹⁵. A la luz de “unánimes en la casa”, tenemos que concluir que la proposición 4,32^a de Hechos de los Apóstoles encuentra aquí de modo manifiesto una aplicación comunitaria. Ahora bien, vimos más arriba que al comienzo de su sacerdocio san Agustín daba una interpretación no colectiva sino individual de la unidad de corazones. En ese momento se trataba para él de la paz y de la tranquilidad en el interior de cada alma. Esta circunstancia me proporciona gran confianza en la veracidad histórica de las informaciones que Posidio nos suministra respecto del primer monasterio de Hipona. Si Posidio no hace ninguna alusión a *Hch* 4,32^a, a pesar de la importancia de su utilización en la Regla, es sin duda precisamente porque al comienzo del sacerdocio de san Agustín, y por lo tanto al comienzo de la existencia del primer monasterio de Hipona, *Hch* 4,32^a todavía no era utilizable como fundamento de esta vida monástica *comunitaria*. Cuando san Agustín redactaba la Regla, la situación había cambiado. La serie 4,32^{b + c} + 35^b en ese primer monasterio de Hipona había conservado el valor que san Agustín, según Posidio, ya le atribuía en 391 —la preconización de la puesta en común de los bienes— pero más tarde la espiritualidad del comienzo había sido “coronada” por las perspectivas de una fraternidad más interior, descubiertas en 4,32^a.

San Agustín, que había comenzado por dar a 4,32^a una interpretación individual, ¿cómo y cuándo llega a ver las virtualidades colectivas de esa frase?

Así como la primera utilización monástica del famoso pasaje de Hechos de los Apóstoles en el ámbito agustiniano no se encuentra en el mismo Agustín sino en Posidio, de la misma manera, la primera utilización “social” de *Hch* 4,32^a en la vida de san Agustín tampoco se encuentra en él, sino en Paulino de Nola. Se trata de una Carta que fue insertada, como la Trigésima, en la Correspondencia de san Agustín, a quien la Carta se dirigía. En ese momento Agustín todavía era sacerdote. Hacia el final de su carta, Paulino le escribe: Conoces qué grandes cosas promete el Altísimo a un hermano que va en ayuda de su hermano. Si, en ese espíritu consientes en testimoniarme tu gratitud por un fruto de la gracia que se te ha concedido, podrías hacerlo con

15. Ver nota 7.

toda seguridad por intermedio de Romanus y Agilis, que llegan de parte nuestra (es decir de parte de Paulino y de Therasia). Ellos son efecto, ten a bien creerlo, con nosotros un solo corazón y una sola alma en el Señor, *sunt enim, velim credas, unum cor et una in domino anima nobiscum*¹⁶. Destaquemos que la aplicación colectiva de *Hch* 4,32^a en la Carta de Paulino es evidente.

San Agustín en efecto testimonió su gratitud escribiendo su Carta XXI. Agustín allí hace saber a Paulino y a su esposa que acaba de convertirse en obispo, aunque Valerio, el obispo de Hipona, todavía viva¹⁷. Además, san Agustín le da a entender que ha captado muy bien el sentido que Paulino había dado a las palabras de los Hechos de los Apóstoles. Romanus y Agilis, escribe, fueron para nosotros (es decir para Agustín y sus "hermanos") como una segunda Carta de ustedes, pero una Carta que escuchaba y que hablaba... Una carta escrita no puede hacer lo que ellos hicieron. En lo que decían acerca de ustedes había tanto gozo que con una alegría inexpressable, pudimos leerlos a ustedes escritos en sus *corazones*. Una carta escrita no participa de las buenas cosas que trae, pero esta Carta viviente, el *alma* fraterna de ellos, manifiestamente parecía tanto más feliz en la medida en que más copiosamente estaba llena de ustedes. También Agustín y sus "hermanos" copiaron esta Carta viva en sus *corazones* para imprimirles una felicidad idéntica a la de Romanus y Agilis, informándose con grandísimo interés de todo lo que se refería a los amigos de Nola¹⁸.

-
16. ... ut etiam in carne faciem tuam uideremus! Non solum desiderii nostris magnum conferretur gaudium, sed etiam mentibus lumen ad cresceret et ex tua copia locupletaretur inopia nostra. Quod quidem et absentibus largiri potes hac praesertim occasione, qua filii nostri unanimes et carissimi nobis in domino, Romanus et Agilis, quos ut nos alios tibi commendamus, in nomine domini reuertentur opere caritatis impleto. In quo tuae caritatis affectu specialiter utantur, rogamus. Nosti enim, quam celsa promittat altissimus fratri fratrem adiuvanti. Per hos, si quo me gratiae, quae tibi data est, dono remunerari uoles, tuto facies. Sunt enim, uelim credas, *unum cor et una in domino anima nobiscum*. Gratia dei tecum, ut est, in aeternum maneat, frater in Christo domino unanime, uenerabilis, dilectissime et desiderabilis. PL 33, c. 122; CSEL 34, 1, p. 124-125. La parte que utilizo en mi exposición se extiende desde *Nosti enim* hasta *nobiscum*.
17. Sed qua ecclesiae cura tenear, ex hoc uestra caritas oportet atendant, quod beatissimus pater Valerius... nec presbyterum me esse suum passus est, nisi maiorem mihi coepiscopatus sarcinam inponeret. *Ep.* XXXI, 4. PL 33, c. 124; CSEL 34, 2, p. 4.
18. Sanctos fratres Romanum et Agilem, aliam epistolam uestram audientem uoces atque reddentem et suauissimam partem uestrae praesentiae, sed qua uobis uisendis inhiarem audius, cum magna in domino iucunditate suscepimus. Unde aut quando aut quo modo uel uos praestare uel nos possemus exigere, ut nos de uobis tanta scribendo doceretis quanta eorum ore didicimus? Aderat etiam, quod nulli chartae adesse potest, tantum in narrantibus gaudium, ut per ipsum etiam uultum oculosque loquentium uos in *cordibus* eorum scriptos cum ineffabili laetitia legeremus. Hoc quoque amplius erat, quod pagina quaelibet, quantacumque bona scripta contineat,

Esta larga insistencia de Agustín en la armonía de corazones y de almas entre Paulino y Therasia y de él mismo con su entorno, por intermedio de Romanus y Agilis, demuestra hasta qué punto le había impresionado a Agustín la dimensión fraterna que Paulino había dado a su utilización de *Hch* 4,32^a.

Por otra parte, el recuerdo de este descubrimiento parece haber quedado vivo en su espíritu. A mediados del 417, Alipio y Agustín enviaron al mismo Paulino de Nola la Carta CLXXXVI de la Correspondencia agustiniana. Los dos amigos consideraron necesario exponer largamente a Paulino la historia y los peligros del error pelagiano. Los elegidos, le dicen entre otras cosas, son salvados por una elección de gracia, son "vasos de misericordia". La acción del Espíritu Santo hace de ellos *un solo corazón y una sola alma*, una alma que bendice a Dios y nunca olvida sus beneficios. Dios, en efecto, perdona a esta alma única todas sus ofensas. Cura todos esos males, rescata su vida de la corrupción, la corona con su misericordia... En la polémica antipelagiana de san Agustín, esta evocación de *Hch* 4,32^a está aislada. Es muy interesante constatar que san Agustín subraya la unidad de corazones y de almas como una obra de la gracia divina precisamente dirigiéndose a Paulino de Nola. Insiste de tal manera en esta unidad que podría creerse que habla de una sola persona, incluso al hablar del tema del perdón de los pecados...¹⁹. El "hermano" Januarius iba a llevar esta Carta CLXXXVI a Nola. Ahora bien, cosa curiosa e interesante, y tan excepcional como la evocación de Hechos 4,32^a en la polémica antipelagiana, ese Januarius es llamado en la primera frase del texto, "una Carta viva, dotada de inteligencia", *uiuens atque intellegens epistola*²⁰. ¿Estaré equivocado si pienso que san Agustín se acuerda aquí, y le hace recordar a Paulino, su

nihil ipsa proficit, quamuis ad profectum explicetur aliorum; hanc autem epistolam uestram, fraternam scilicet *animam*, sic in eorum conloquio legebamus, ut tanto beator appareret nobis, quanto uberius conscripta esset ex uobis. Itaque illam ad eiusdem beatitatis imitationem studiosissime de uobis omnia percontando in nostra *corda* transcripsimus. *Ep.* XXXI, 2. — PL 33, c. 122; CSEL 34, 2, p. 2.

19. Hi sunt *filii promissionis*, hi sunt electi, qui per electionem gratiae salui fiunt, ubi dictum est: *Si autem gratia, iam non ex operibus; alioquin gratia iam non est gratia*. Haec sunt uasa misericordiae, in quibus deus etiam per uasa irae notas facit diuitias gloriae suae. Horum fit per Spiritum sanctum *cor unum et anima una*, quae benedicit dominum et non obliuiscitur *omnes retributiones eius, qui propitius fit omnibus iniquitatibus eius, qui sanat omnes languores eius, qui redimit de corruptione uitam eius, qui coronat eam in miseratione et misericordia, quia non uolentis neque currentis sed miserentis est dei*. *Ep.* CLXXXVI, 7 (25). PL 33, c. 825; CSEL 57, p. 65-66. Ver también *Ep.* CLXXXVI, 8 (31).
20. Tandem aliquando prouidit nobis deus litterarum fidissimum perlatorem omnium nostrum merito carissimum fratrem Ianuarium, per quem, etiamsi non scriberemus, omnia, quae circa nos sunt, posset sinceritas tua tamquam per uiuentem atque intellegentem epistolam noscere. *Ep.* CLXXXVI, 1 (1). PL 33, c. 815-816; CSEL 57, p. 45.

correspondencia de unos veinte años atrás? Paulino había citado Hechos 4,32^a en un contexto muy “colectivo”, san Agustín había respondido con reflexiones sobre Romanus y Agilis, “Cartas vivas” al mismo tiempo portadores de la Carta escrita por Paulino y vínculos de unidad entre “Nola” e “Hipona”. Ahora habla de Januarius, portador de la Carta CLXXXVI, como de una “Carta viva”, al comienzo mismo de la esquila, y, al utilizar Hechos 4,32^a, hecho aislado en la polémica antipelagiana, da a sus palabras sobre la gracia una dimensión colectiva que debió alegrar el corazón y el alma de Paulino²¹.

Todo esto me lleva a pensar que la visita de Romanus y Agilis y la lectura de la Carta que le traen de parte de Paulino y de Therasia fueron para san Agustín la ocasión de un gran paso hacia adelante en su vida teológica y espiritual, un hecho diverso y sin embargo un hecho de un alcance histórico capital.

El “coronamiento” en la Regla de san Agustín de Hechos 4,32^{b + c} + 35^b a través de 4,32^a comprendido en un sentido comunitario, se explica muy bien a partir de esa fecha. Estamos en el punto de unión entre la vida sacerdotal y la vida episcopal de san Agustín.

Si hacemos abstracción de la Regla de san Agustín (donde precisamente la serie 4,32^{b + c} + 35^b de Posidio está precedida por la utilización comunitaria de 4,32^a), el primer texto de orden monástico de mi repertorio, después de la *Vita* de Posidio, se encuentra en el *Contra Faustum*. Como sabemos se trata de una obra polémica antimaniquea. En las *Retractationes* Agustín lo apunta inmediatamente después de sus *Confesiones*. Es la séptima obra que comenzó después de su acceso al episcopado. Si no me equivoco al situar la Regla alrededor del 397, ambos textos no pueden estar muy lejos uno de otro en el tiempo de su composición.

Refutando la fe católica, el obispo maniqueo Fausto había reprochado a los católicos su falta de austeridad. Proclamar, por ejemplo, que Jesús nació no es difícil; es mucho más duro poner en práctica lo que el mismo Jesús ha preconizado en el Sermón de la Montaña, entre otros. El, Fausto, ha tomado con seriedad las palabras de Jesús en Mateo 19,29: “Y todo aquel que haya dejado casas, hermanos, hermanas, padre, madre, hijos o hacienda por mi nombre, recibirá el ciento por uno y heredará la vida eterna”²².

21. En tanto que san Agustín adopta en otra parte el orden *anima tua et cor unum*, aquí se vale (ver nota 19) del orden *cor unum et anima una*, que volvemos a encontrar de la misma manera en la Vulgata, entre otras. El orden adoptado en la Carta CLXXXVI corresponde al de la Carta XXX, redactada por Paulino. Esta es una razón más para admitir que san Agustín, al escribir la Carta CLXXXVI, pensaba en la Carta que había recibido de parte de Paulino unos veinte años antes.

22. Ver *Contra Faustum* V, 1-3. PL 42, c. 219-221; CSEL 25, 1.p. 271-274.

Agustín responde que en el mundo católico hay numerosas personas que observan esos preceptos particularmente eminentes —nosotros diríamos esos consejos evangélicos— y, auténticamente, sin falsas apariencias. Muchos católicos, tanto hombres como mujeres, practican efectivamente la continencia, ya sea desde siempre, ya sea después de haber vivido matrimonialmente; muchos católicos se han desprendido de sus bienes distribuyéndolos; muchos practican ayunos frecuentes, cotidianos, a veces de una duración increíblemente prolongada. *Y además, ¿cuántas comunidades fraternas hay, donde nada se posee como propio sino donde todo se pone en común (todo es mucho decir: se trata de lo poco que es indispensable para alimentarse y cubrirse) y donde se forja una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios, por el fuego de la caridad?*²³.

El contexto, impuesto por la crítica de Fausto, es aquí claramente ascético. Se trata de renunciaciones: viven en continencia, en pobreza voluntaria, practicando austeros ayunos, teniendo solamente lo estrictamente necesario para alimentarse y cubrirse. San Agustín cita Hechos de los Apóstoles 4,32^b + c + a, pero la parte pertinente en ese contexto ascético es únicamente *nihil habentes proprium, sed omnia communia*, por lo tanto, la combinación de 4,32^b y 32^c. Esto no impide que Agustín agregue una evocación de 4,32^a —*unam animam et cor unum in deum caritatis igne conflantes*—, y la realiza sin ninguna necesidad contextual puesto que ya no se trata de renunciaciones sino de fraternidad. Esto se explica muy bien si admitimos que la combinación de 4,32^b + c con 4,32^a ya se había fijado en ese momento en el espíritu de san Agustín como símbolo de la vida monástica tal como él la concebía. Dicho de otra manera, al situar la Regla (donde se encuentra esta combinación y donde la misma se inscribe muy naturalmente en el contexto comunitario de la Regla) al comienzo del episcopado de san Agustín, un poco antes del *Contra Faustum*, la redacción del *Contra Faustum* es muy comprensible.

En el pasaje citado hay además otro elemento que se explica muy bien admitiendo que san Agustín tuvo en ese momento presente en el espíritu el comienzo de su Regla. En los monasterios, decía san Agustín en el *Contra Faustum*, todo se pone en común. Todo es mucho decir. Se trata de lo poco que es indispensable para alimentarse y cubrirse, *omnia... ad uictum et tegu-*

23. Quam multi... in nostra communione ueraciter faciunt ista sublimiora praecepta euangelica, de quorum specie fallitis inperitos! Quam multi homines utriusque sexus ab omni concubitu puri integri, quam multi experti et postea continentes, quam multi rerum suarum distributores et relictores, quam multi ieiuniis uel crebris uel cotidianis uel etiam incredibiliter continuatis corpus seruituti subicientes! Quam multae fraternae congregationes *nihil habentes proprium, sed omnia communia*, et haec nonnisi ac uictum et tegumentum necessaria, *unam animam et cor unum in deum caritatis igne conflantes!* *Contra Faustum* V. 9. — PL 42, c. 225; CSEL 18, 1, p. 281.

mentum necessaria. Ahora bien, leemos precisamente al comienzo de la Regla: "... que todo sea común entre ustedes y que el *praepositus* distribuya a cada uno con qué alimentarse y cubrirse *uictus et tegumentum*..."²⁴. Los términos empleados son pues idénticos en una parte y en otra. Había sin embargo sinónimos como *alimenta* y *uestimenta*. Creo entonces que san Agustín, en el *Contra Faustum*, se acordaba de los vocablos que había utilizado, o que acababa de utilizar, en su Regla monástica.

El famoso texto de Hechos de los Apóstoles es citado en varias oportunidades en una obra de san Agustín que, en su totalidad en este caso, tiene un carácter claramente monástico, su *De opere monachorum*. En las *Retractationes* ese libro se indica como el vigésimo primero entre los que Agustín comenzó durante su episcopado.

Sabemos que el *De opere monachorum* contiene numerosas frases cuya redacción es muy próxima a la de la Regla²⁵. Pero la cita bíblica que es como el leitmotiv del *De opere monachorum* ("Si alguno no quiere trabajar, que tampoco coma", 2 Ts 3,10) no se encuentra en ninguna parte en la Regla, por lo que es bastante verosímil que los puntos de contacto entre la Regla y el *De opere monachorum* sean otros tantos ecos de la primera obra en la segunda, y no a la inversa. Por otra parte, nada tiene de sorprendente una vez que hemos considerado probable la anterioridad de la Regla con respecto al *Contra Faustum*.

A la luz de todo lo que precede, ubicaré entonces la redacción de la Regla después de la recepción de la Carta XXX de Paulino de Nola, al final del sacerdocio de san Agustín, y antes del quinto libro del *Contra Faustum*.

En 1933 Nicolás Merlin formuló una hipótesis muy interesante y muy plausible según mi opinión, referida a la fecha de la Regla. Su fecha se inscribe perfectamente en la "amalgama" que acabo de proponer. Merlin escribe: "... en el momento en que ya obispo se preparaba para dejar el primer monasterio de Hipona para dirigirse al obispado, san Agustín debió componer la *Regula*, de manera de compensar a través de ese escrito su ausencia personal"²⁶.

San Agustín se convirtió en obispo en el 395 o 396²⁷. Comenzó por ser

24. Ver nota 8.

25. Ver T.J. VAN BAVEL, *Parallèles, vocabulaire et citations bibliques de la "Regula Sancti Augustini"*. *Contribution au problème de son authenticité*, en *Augustiniana*, 9 (1959), p. 12-77. Ver también mi estudio *La Règle de saint Augustin, II. Recherches historiques*, París, 1967, p. 187-193.

26. N. MERLIN, *Saint Augustin et la vie monastique*, Albi, 1933, p. 27.

27. Para el estado de este tema, ver A. MANDOUZE, *Saint Augustin. L'aventure de la raison et de la grâce*. París, 1968, p. 141-142, nota 4; R. LORENZ, *Zwölf Jahre Augustinusforschung (1959-1970), Erster Teil*, en *Theologische Rundschau*, 38 (1974), (p. 292-333), p. 325.

“coadjutor” antes de la carta. Su predecesor Valerio aún vivía y es probable en efecto que el “coadjutor” haya permanecido provisoriamente donde vivía, es decir, en el monasterio de hermanos-laicos, fundado por él en Hipona inmediatamente después de su ordenación sacerdotal²⁸. Más tarde, después de la muerte de Valerio, se trasladó a la casa episcopal, donde instituyó un segundo monasterio, el *monasterium clericorum*. Se desconoce la fecha de la muerte de Valerio, pero el 28 de agosto de 397 Agustín puso su firma como *Augustinus episcopus* en las actas de un concilio reunido en Cartago²⁹ y allí no se hace ninguna mención de Valerio, lo que hace pensar que en ese momento Agustín se había hecho cargo efectivamente de la sucesión del anciano obispo. Si es verdad que san Agustín quiso compensar a través de la presencia de su Regla su propia ausencia física en el primer monasterio de Hipona, el momento psicológico debió situarse, ya sea en la víspera de su partida, como piensa N. Merlin, ya sea al día siguiente de su llegada a la casa episcopal. De todos modos, si fechamos la Regla alrededor del 397, prácticamente no podemos estar lejos de su fecha real.

Pero volvamos al *De opere monachorum*. Allí tres pasajes se refieren al texto de Hechos de los Apóstoles. Dos veces san Agustín recuerda que san Pablo quiso que toda la cristiandad fuera en ayuda de los primeros cristianos de Jerusalén que, según Hechos 4,32-35, se habían vuelto voluntariamente pobres. Quizás entre ellos había —dice san Agustín— quienes eran incapaces de procurarse lo necesario a través de un duro trabajo corporal³⁰. El carácter monástico del *De opere monachorum* vuelve bien transparente la aplicación práctica que Agustín pretende preconizar al hablar así: los fieles tienen el deber de ir en ayuda de los “servidores-de-Dios-en-los-monasterios”, vueltos voluntariamente pobres y no todos capaces de realizar un trabajo duro. Nos queda un

28. Ver nota 13.

29. Ver la edición de los *Concilia Africae* A. 345 – A. 525, por C. MUNIER, (*Corpus Christianorum*, t. 149), p. 49.

30. ... sanctis qui omnia sua uendita distribuerant et Hierosolymis habitabant in sancta communione uitae, non dicentes aliquid proprium, quibus erant omnia communia, et anima et cor unum in deum, ab ecclesiis gentium necessaria conferri praecipit et hortatur. *De op. mon.* 16(17). PL 40, c. 562; CSEL 41, p. 559. — Solent enim tales non melius, sicut multi putant, sed, quod est uerum, languidius educati laborem operum corporalium sustinere non posse. Tales fortasse multi erant in Hierosolyma. Nam et scriptum est, quod praedia sua uendiderint et pretia eorum ante pedes apostolorum posuerint, ut distribueretur, sicut opus erat. Quia prope inuenti sunt et utiles fuerunt gentibus... debitores eorum dixit apostolus ex gentibus christianos. *De op. mon.* 21(25). — PL 40, c. 568; CSEL 41, p. 570.

tercer texto, 25 (32). Después de haber dicho, o más bien repetido, que normalmente en el monasterio ningún anciano rico está dispensado del trabajo manual, san Agustín aquí se dispone a hablar del caso del anciano pobre que, antes de entrar en el monasterio ya tenía la costumbre de trabajar con sus manos. Convertido en monje, continúa realizando el mismo tipo de trabajo, pero no debe pensar que no hay ningún cambio para él. Anteriormente en efecto, había vivido con el deseo de aumentar por poco que fuera su pequeño bien privado trabajando; ahora vive en el amor del bien común, sin buscar ya sus propios intereses, sino los de Jesucristo. Ha venido a vivir en la sociedad de los que tienen *una sola alma y un solo corazón* tendidos hacia Dios, de manera que *nadie en ella habla de bienes personales, sino que entre ellos todas las cosas son comunes*³¹. Los ancianos jefes de la ciudad terrestre, como Escipión, son alabados por los historiadores por haber puesto el interés de todo el pueblo romano por encima de sus intereses privados. ¿Cuál debe ser entonces la actitud de un ciudadano de esta ciudad eterna que es la Jerusalén celeste, respecto del bien común de su comunidad? Debe querer poner en común los beneficios del trabajo de sus propias manos y querer depender del bien común para lo que le hiciera falta³².

En las *Retractationes*, el opúsculo *De sancta virginitate* sigue de cerca al *De opere monachorum*. En 45 (46) san Agustín cita el cuarto capítulo de los Hechos. Contrariamente a nuestra costumbre, da en esta obra el título de “virgen” tanto a hombres como a mujeres. Ellos y ellas son “vírgenes” en virtud de su *propositum* de celibato consagrado. Agustín hace la distinción entre los “vírgenes” que permanecen en la casa y los que viven juntos en un monasterio. Se abstiene de hacer un juicio de preferencia entre esas dos categorías. Que determinado estado de vida sea bueno no quiere decir que el otro sea inútil. No todo el mundo tiene la valentía de asociarse a aquellos o aquellas que llevan vida común donde *nadie llama a nada un bien propio y donde todo se posee en común*. Pero es excelente que, entre quienes no se atreven a llegar a ese punto, algunos se

31. Si autem ad hanc uitam ex paupertate conuertitur, non putet id se agere quod agebat, si ab amore uel augendae quantulaecumque rei priuatae iam non quaerens quae sua sunt, sed quae *Iesu Christi*, ad communis uitae se transtulit caritatem in eorum societate uicturus, quibus est *anima una et cor unum in deo* (variante: *in deum*), ita ut *nemo dicat aliquid proprium, sed sint illis omnia communia*. - PL 40, c. 572; CSEL 41, p. 578-579.

32. Si enim huius terrenae rei publicae antiqui principes praeclarissimo litteratorum suorum eloquio (Val. Max. 4, 4, 10; Seneca ad Alb. 12) praedicari solent, quod rem communem uniuersi populi suae ciuitatis priuatis suis rebus sic anteponebant, ut quidam eorum Africa edomita triumphator quid nubenti filiae daret non habuerit, nisi ex senatus consulto de publico dotaretur: quo animo esse debet in republica sua cuius aeternae illius ciuitatis Hierusalem caelestis, nisi ut illud ipsum, quod propriis manibus elaborat, in commune cum fratre et, si quid ei defuerit, de communi suppleat, dicens cum illo cuius praeceptum exemplumque secutus est: *quasi nihil habentes et omnia possidentes?* - PL 40, c. 572; CSEL 41, p. 579.

comprometan sin embargo a mantener su virginidad³³.

El pasaje que ahora nos va a ocupar se encuentra en el comentario del Salmo 131, comentario que hace poco se ha fechado en el 407.

Ante todo, estos son los versículos 1 a 5 del Salmo explicado:

- 1 Señor, tenle en cuenta a David
toda su humilde sumisión (*mansuetudo*)
- 2 cómo juró al Señor
e hizo *voto* al Fuerte de Jacob:
- 3 “No entraré bajo el techo de mi casa,
no *subiré* al lecho de mi descanso
- 4 no daré sueño a mis ojos,
mi reposo a mis párpados,
- 5 hasta que encuentre *un lugar para el Señor*,
una morada para el Fuerte de Jacob”

En el comentario que realiza san Agustín de estos versículos, volvemos a encontrar la idea que el *De opere monachorum* ya subrayó más arriba: el bien común debe preferirse al bien personal. En función del versículo 5 del Salmo, Agustín precisará aquí que se encuentra “un lugar para el Señor” viviendo según ese principio.

Pero ante todo retiene su atención la idea del *voto*.

El que se dirige a Dios en ese Salmo hablando de David, en realidad, piensa, es el mismo David. “Tenle en cuenta...” ¿Por qué David comienza así su oración? Para poder cumplir la promesa que hizo y que citará dentro de un momento. Es David quien hace ese voto y habla como si el cumplimiento del voto no dependiera sino de él. Pero no olvidemos que es el mismo David quien ora a Dios para poder cumplir lo que promete. Por una parte, vemos el compromiso sin reservas de quien pronuncia su voto, pero en su oración vemos su humildad, su humilde sumisión en su *mansuetudo*. Nadie debe tener la pretensión de cumplir con sus propias fuerzas lo que prometió por medio de un voto. El mismo Dios que le inspira a comprometerse por medio de un voto es quien

33. Deinde ubi ponimus, quod multi ac multae ita custodiunt continentiam uirginalem, ut tamen non... audeant eorum cohabitationi sociari, in quibus *nemo dicit aliquid proprium, sed sunt eis omnia communia*: nihilne putamus fructificationis accedere uirginibus dei, cum hoc faciunt? aut sine ullo fructu esse uirgines dei, etiamsi hoc non faciunt? – PL 40, c. 423; CSEL 41, p. 291.

le ayuda a cumplirlo³⁴.

David, ese gran beligerante, simboliza a alguien, a otro guerrero muy fuerte, un guerrero que sabe triunfar del diablo y de su cohorte de ángeles caídos. Se trata, desde luego, de Jesucristo. Jesucristo tiene un cuerpo, eclesial, que es un templo y una casa y una ciudad. El que está a la cabeza del cuerpo es al mismo tiempo el habitante de la casa y el santificador del templo y el rey de la ciudad. Cuando se formula un voto, ¿qué se promete entonces a Dios? Se promete querer ser un templo de Dios. No tenemos nada más agradable para ofrecerle que decirle con palabras del profeta Isaías: “Señor, apodérate de nosotros, toma posesión de nosotros”. El hecho de que Dios tome posesión de nosotros es un don que Dios nos hace: *ipsi possessioni* (la cosa poseída) *praestatur, ut a tali possideatur*³⁵.

Subrayo al pasar la dimensión comunitaria, eclesial que san Agustín da aquí al voto...

Con ese espíritu de humilde sumisión David, el “Cristo-cuerpo”, pronuncia su voto delante del Señor: quiere ser la casa donde Dios habita. Pero, ¿dónde debe buscar un lugar para su Dios, encontrar el espacio para el Señor? De nuevo el profeta Isaías nos lo hace comprender en 66,2: “Y ¿en quién voy a fijarme? En el humilde y contrito que tiembla a mi palabra”. Si todos los creyentes viven con ese espíritu, preparan, todos juntos, *un solo lugar* para Dios. *Uno es el corazón* de todos los que están relacionados entre sí por la caridad. En ese único corazón *el Señor tiene su morada*³⁶.

34 Ergo ad hoc memento (domine), ut impleat (Dauid) quod promisit. Ipse David uouit tanquam in potestate habens, et rogat deum ut impleat quod uouit: est deuotio uuentis, sed est humilitas deprecantis. Nemo praesumat uiribus suis se reddere quod uouerit. Qui te hortatur ut uoueat, ipse adiuvat ut reddas. *En. in Ps.* 131,3. — PL 37, c. 1716-1717; CC 40, p. 1912-1913.

35. *Ibidem...* (Dauid) praefigurans... fortem manu quemdam ad debellandos inimicos, diabolum et angelos eius. Hos autem inimicos ecclesia debellat... Cum autem corpus Christi est et templum, et domus, et ciuitas; et ille qui caput corporis est, et habitator domus est, et sanctificator templi est, et rex ciuitatis est. Quomodo ecclesia omnia illa, sic Christus omnia ista. Quid ergo uouimus deo, nisi ut sinus templum dei? Nihil gratius ei possumus offerre, quam ut dicamus ei quod dicitur in Isaia: *Posside nos...* Ipsi possessioni praestatur, ut a tali possideatur.

36. Quomodo (humilis) est... locus domini? Audi prophetam: *Super quem requiescet Spiritus meus? Super humilem, et quietum, et trementem uerba mea.* Vis esse locus domini? Esto humilis, et quietus, et tremens uerba dei, et tu ipse efficiers quod quaeris... Qui... quae docet bene facit, et sic docet, fit locus domino cum eo quem docet: quia omnes credentes unum locum faciunt domino. In corde enim habet locum dominus, quia *unum cor* est omnium in caritate copulatorum. *En. in Ps.* 131,4 — PL 37, c. 1717-1718; CC 40, p. 1913.

Eran varios millares los que abrazaron la fe en Jerusalén, *quienes pusieron el fruto de la venta de sus bienes a disposición de los Apóstoles*. Sin embargo, ¿qué dice la Escritura respecto de ellos? Ellos se convirtieron en un templo de Dios, no sólo cada uno de ellos en un templo de Dios, sino también todos juntos en un solo templo de Dios. En otras palabras: se convirtieron en un (solo) lugar para Dios, un (solo) espacio para Dios. Y para que supiéramos con certeza que en todos ellos se formó un solo espacio para el Señor, la Escritura dice: "*Tenían una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios*"³⁷.

Lamentablemente, hay muchas personas que no quieren crear un espacio para el Señor, sino que buscan sus propios intereses, ponen su felicidad en el hecho de tener cosas en su poder, poseen con pasión sus bienes privados. Pero el que quiere crear espacio para Dios, no debe poner su felicidad en lo que es privado, sino en lo que es común. Eso es precisamente lo que hicieron los judíos de Jerusalén, cuando se convirtieron: pusieron en común sus bienes privados³⁸.

Dichosos pues los que, como David en el Salmo 131, hacen lugar para el Señor y no ponen su felicidad en sus bienes personales. "Tú, David, tú mismo serás así un lugar para el Señor y, con todos los que hayan sabido ser un lugar para el Señor, serás *uno*"³⁹.

Hasta aquí el comentario que hacía san Agustín del Salmo 131 nada tenía de especialmente monástico. Integrarse en el cuerpo eclesial de Cristo y preferir el bien común a los intereses personales concierne a sus ojos a todos los cristianos sin excepción. San Agustín "bautizaba" así un principio de la ética social de la Antigüedad. Podríamos citar al respecto textos muy interesan-

37. *Quam multa milia crediderunt, fratres mei, quando pretia rerum suarum posuerunt ad pedes apostolorum!* Sed quid de illis dicit scriptura? Certe facti sunt templum dei; non tantum templum dei singuli, sed et omnes templum dei simul. Facti sunt ergo locus domino. Et ut noueritis quia unus locus factus est domino in omnibus, scriptura dicit: *Erat illis anima una et cor unum in deum. En in Ps. 131, 5. – PL 37, c. 1718; CC 40, p. 1913-1914.*

38. *Ibidem:* Multi autem ne faciant locum domino, sua quaerunt, sua diligunt, potestate sua gaudent, priuatum suum concupiscunt. Qui autem uult facere locum domino, non de priuato, sed de communi debet gaudere. Hoc illi (los primeros cristianos de Jerusalén) fecerunt de rebus suis priuatis: fecerunt illas communes.

39. *Ibidem:* ... propter illa quae singuli possidemus, existunt lites, inimicitiae, discordiae, bella inter homines, tumultus, dissensiones aduersum se, scandala, peccata, iniquitates, homicidia. Propter quae? Propter ipsa quae singuli possidemus. Numquid propter ista quae communiter possidemus, litigamus? Aerem istum communiter ducimus, solem communiter omnes uidemus. Beati ergo qui sic faciunt locum domino, ut priuato suo non gaudeant... Sciebat (Dauid) priuato se impediti, ne faceret locum domino...; ... ipse eris locus domini (Dauid), et cum eis qui fuerint locus domini unum eris.

tes, por ejemplo de Cicerón⁴⁰.

Pero de repente el predicador comienza a sacar de sus palabras de interés general, una conclusión que es más especialmente de orden monástico. Por otra parte, por esta razón inserté esta *Enarratio* en la serie de textos que aquí nos ocupan, es decir los que citan Hechos 4,32-35 en un contexto monástico. Estas son las palabras de san Agustín: "En consecuencia, hermanos, abstengámonos de toda posesión de bienes privados..." Pero Agustín no olvida que está hablando a los fieles en general y que el mundo no podría convertirse en un gran monasterio. Por eso agrega: "... o bien, si no podemos renunciar a la posesión de bienes privados, abstengámonos por lo menos del amor a esos bienes". Después agrega una advertencia que se relaciona tanto con el desprendimiento de los bienes que se poseen como con la renuncia radical a toda posesión. Dice en efecto: "... y así creamos espacio para el Señor"⁴¹.

Agustín se detiene aún un momento en la idea de "subir", expresada por David cuando decía en su voto: "... no *subiré* al lecho de mi descanso... hasta que encuentre un lugar para el Señor". La palabra "subir" evoca para el predicador el orgullo; y hace la siguiente relación con lo que dijo antes: el bien privado vuelve orgulloso cuando se hace de él "el lecho de su descanso". El hombre rico, o mejor, esa "carne" rica y henchida de importancia, se yergue con toda su estructura frente al pobre. Este ¿acaso sería entonces más "carne" que

40. Estos son algunos pasajes con ese tema del *De officiis* de Cicerón: I, 62: ... ea animi elatio quae cernitur in periculis et laboribus, si iustitia uacat pugnatque *non pro salute communi, sed pro suis commodis*, in uitio est. I, 85; Omnino qui rei publicae praefuturi sunt, duo Platonis (Alcib. I, 126 c; R.Publ. I, 342^e; IV, 420 b-c; Leges IV, 715 b) praecepta teneant, unum, ut utilitatem ciuium sic tueantur ut, quaecumque agunt, ad eam referant, *obliti commodorum suorum*; alterum, ut totum corpus rei publicae curent, ne, dum partem aliquam tueantur, reliquas deserant. Ut enim tutela, sic procuratio rei publicae ad eorum utilitatem qui commissi sunt, non ad eorum quibus commissa est, geranda est... III, 21: De trahere igitur alteri aliquid et hominem hominis incommodo *suum commodum* augere magis est contra naturam quam mors, quam paupertas, quam dolor, quam cetera, quae possunt aut corpori accidere aut rebus externis. Nam principio tollit conuictum humanum et societatem. Si enim sic erimus adfecti, ut propter *suum* quisque *emolumentum* spoliet aut uiolet alterum, disrumpi necesse est eam quae maxime est secundum naturam, humani generis societatem. III, 26: Ergo unum debet esse omnibus propositum, ut *eadem sit utilitas unius cuiusque et uniuersorum*; quam si *ad se* quisque rapiet, dissoluetur omnis humana consortio. III, 101: Potest autem, quod inutile rei publicae sit, id cuiquam cui utile esse? Ver también nota 32, y mi artículo *Le Praeceptum et l'éthique classique*, en *Augustiniana* 24 (1974), p. 5-9.

41. Abstineamus ergo nos, fratres, a possessione rei priuatae; aut ab amore, si non possumus a possessione, et facimus locum domino. *En. in Ps. 131, 6.* - PL 37, c. 1718; CC 40, p. 1914.

el rico?⁴².

Me parece que acabamos de leer un texto muy interesante. Tiene importancia tanto general como monástica y no carece de actualidad aun cuando su lenguaje es de otra época.

El comentario del Salmo 132, que ahora va a ocuparnos y que es también del 407, tiene un carácter monástico más exclusivo.

El Salmo 132 es sumamente breve. Lo cito en su totalidad.

- 1 Ved: qué dulzura, qué delicia,
habitar los hermanos todos juntos.
- 2 Es unguento precioso en la cabeza,
que va bajando por la barba,
que baja por la barba de Aarón
hasta la franja de su ornamento.
- 3 Es rocío del Hermón que va bajando
sobre el monte Sión.

Porque allí manda el Señor la bendición:
la vida para siempre.

En otra parte⁴³ tuve la oportunidad de estudiar en su conjunto el texto tan hermoso de la *Enarratio in Psalmum* 132, de manera que aquí quisiera limitarme a los pasajes que contienen citas de Hechos de los Apóstoles 4,32 a 35. Todas esas citas son aplicables a la vida monástica.

“Ved: qué dulzura, qué delicia, habitar los hermanos todos juntos”. Estas palabras, dice san Agustín, engendraron las comunidades monásticas. Pusieron en movimiento a “hermanos” que experimentaron el deseo de habitar todos juntos, *in unum*. Ese versículo fue el clarín que los despertó. Fue el clamor de Dios, el clamor del Espíritu Santo, el clamor profético que se oyó y escuchó en todo el mundo, mas, lamentablemente, no en Judea, lo que no impide, sin embargo que el movimiento haya comenzado allí. En Jerusalén es

42. Priuata... res ipsa, ubi homo adquiescit, superbos facit; ideo dixit: *si adscendero*. In re quam priuatam quisque possidet, necesse est superbus sit; ... caro diues extendit se contra carnem pauperem... *En. in Ps.* 131,7. — PL 37, c. 1719; CC 40, p. 1915.

43. Ver mi artículo *L'Enarratio in Psalmum 132 de saint Augustin et sa conception du monachisme*, en *Forma Futuri. Studi in onore del Cardinale Michele Pellegrino*, Turín, 1974, p. 806-817; y en *Nouvelle approche de la Règle de saint Augustin*, p. 45-46.

donde descendió el Espíritu Santo; fue allí donde por primera vez habitaron todos juntos, *in unum*. Se trata de los *que vendían todo lo que tenían, traían el importe de la venta, y lo ponían a los pies de los apóstoles, y se repartía a cada uno según su necesidad. Nadie llamaba suyos a sus bienes, sino que todo era en común entre ellos*⁴⁴.

¿Qué quiere decir habitar todos *in unum*? Los Hechos lo explican: *tenían una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios*. Los primeros cristianos de Jerusalén fueron los primeros que escucharon bien este comienzo del salmo 132. Pero no fueron los únicos en hacerlo. Ese amor, esa unidad fraterna se expandieron. Ese delirio de alegría en la caridad, ese compromiso ante Dios, fueron transmitidos a las posteriores generaciones...⁴⁵.

Un poco más adelante en la misma *Enarratio* se encuentra la famosa “etimología” agustiniana del término *monachus*. San Agustín lo relaciona con *monos*, “uno solo”. Pero precisa que no piensa en alguien que sería “un aislado”. “Uno solo” significa para él “como un solo hombre”. ¿Quiénes son los que llevan legítimamente ese nombre? Los que habitan todos juntos de manera de constituir todos juntos “un solo hombre”, *que tienen una sola alma y un solo corazón*, quienes, aunque tienen muchos cuerpos diferentes, no tienen muchas almas; muchos cuerpos, pero no muchos corazones...⁴⁶.

44. ... ista suavis melodia... etiam monasteria peperit. Ad hunc sonum excitati sunt fratres qui habitare in unum concupierunt; iste uersus fuit tuba ipsorum. Sonuit per omnem orbem terrarum, et qui diuisi erant, congregati sunt. Clamor dei, clamor Spiritus sancti, clamor propheticus non audiebatur in Iudaea, et auditus est in toto orbe terrarum...; ... de... pariete circumcisionis prius nata est ista benedictio. Num enim omnes Iudaei perierunt? Et unde apostoli..., unde illi quingenti..., unde illi centum uiginti...? Omnes inde erant; et ipsi primi habitauerunt in unum, qui *omnia quae habebant uendiderunt, rerumque suarum pretia ad pedes apostolorum posuerunt*, sicut in Actibus Apostolorum legitur... *En in Ps. 132, 2.* – PL 37, c. 1729-1730; CC 40, p. 1927.

45. *Ibidem*: Et quid est: *in unum*? *Et erat illis, inquit, anima una et cor unum in deum*. Ergo ipsi prius audierunt: *Ecce quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum*. Primi audierunt, sed non soli audierunt. Non enim usque ad illos ista dilectio et unitas fratrum uenit. Venit enim et ad posteros ista caritatis exsultatio et uotum deo. Vouetur enim aliquid deo...

46. Quare ergo... non appellemus “monachos” cum dicat psalmus: *Ecce quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum*? “Monos” enim unus dicitur: et non unus quomodocumque; nam et in turba est unus, sed una cum multis unus dici potest, “monos” non potest, id est, solus: “monos” enim unus solus est. Qui ergo sic uiuunt in unum, ut unum hominem faciant ut sit illis uere quod scriptum est *una anima et unum cor*; multa corpora, sed non multae animae; multa corpora, sed non multa corda, recte dicitur “monos”, id est unus solus. *En. in Ps. 132, 6.* – PL 37, c. 1732-1733; CC 40, p. 1931.

No olvidemos que, en la piscina de Betesda, “uno solo” fue curado (Juan 5,1-9). Ese solo hombre simbolizaba la unidad de la *Iglesia*...⁴⁷. Esta precisión es capital para una buena comprensión de la concepción monástica de san Agustín. La unidad fraterna en los monasterios era para él una concretización de la unidad eclesial. En el interior de la “gran Iglesia” a la que pertenecían como los demás fieles, los servidores-de-Dios-en-el-monasterio iban a habitar *in unum* para vivir intensamente el espíritu de unidad que, en principio, era el de la “gran Iglesia” en su totalidad.

Siempre en la misma *Enarratio*, san Agustín relaciona el monte Sión, la barba de Aarón y la franja de su ornamento. Estima que todas esas imágenes tienen en el fondo el mismo sentido. Todas se relacionan con la perfección, la santidad. Aquellos en quienes la caridad cristiana no ha llegado a su perfección, no viven realmente *in unum*. Quizás aunque vivan en el mismo lugar, son imperinentes, molestos, fastidiosos, en su inquietud siembran agitación entre los demás y buscan lo que podrían reprocharles... Hay muchos hermanos de ese tipo en los monasterios. Habitan juntos, pero simplemente de una manera física. Una vez más preguntemos, ¿quiénes son los que habitan verdaderamente “todos juntos”. Aquellos a quienes se aplican las palabras: “*Tenían una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios y nadie llamaba suyos a sus bienes, sino que todo era en común entre ellos*”⁴⁸.

La Carta CCXI de san Agustín, llamada en algunos manuscritos su *Obiurgatio*, fue escrita cuando se había establecido la “paz con los donatistas”. Lo dice su mismo texto. Es verdad que la expresión *de donatistis* se deformó en *de deo natis*, pasando sin duda por *de donatis*, y que el CSEL adoptó esa lectura. Pero el estudio de la tradición manuscrita nos enseña que hay que leer efecti-

47. *Ibidem*: Unde et ille unus sanabatur in piscina... Unus solus sanabatur, unitatem ecclesiae figurabat.

48. Iam *montes Sion* magni in Sion. Quid est Sion? Ecclesia. Et qui ibi sunt montes? Magni. Quos significant montes, hos significat *barba*, hos significat *ora uestimenti*. Barba non intelligitur nisi in perfectis. Non ergo habitant in unum, nisi in quibus perfecta fuerit caritas Christi. Nam in quibus non est perfecta caritas Christi, et cum in uno sint, odiosi sunt, molesti sunt, turbulenti sunt, anxietate sua turbant caeteros, et quaerunt quid de illis dicant... Sic sunt multi fratres; non habitant *in unum* nisi corpore. Sed qui sunt qui habitant *in unum*? Illi de quibus dictum est: *Et erat illis anima una et cor unum in deum, et nemo dicebat aliquid suum esse, sed erant illis omnia communia*. Designati sunt, descripti sunt, qui pertinent ad barbam, qui pertinent ad oram uestimenti, qui numerentur inter montes Sion... Ibi praecepit *benedictionem*, ibi benedicunt dominum qui habitant concorditer. Nam in discordia non benedicis dominum. *En. in Ps.* 132, 12-13. – PL 37, c. 1735-1736; CC 40, p. 1934-1935.

vamente de *Donatistis*⁴⁹. La Carta CCXI fue escrita entonces después de la gran *collatio* de Cartago en el 411. Allí el episcopado católico y el episcopado donatista habían expuesto sus puntos de vista, el donatismo había perdido la causa y desde entonces, en principio, se había recuperado la paz. Pero el donatismo fue pertinaz, de manera tal que la paz demoró en ser una realidad concreta. Por eso estaría tentado de situar la *Obiurgatio* poco después de la conferencia del 411, no porque la paz se hubiera establecido entonces efectivamente, sino porque san Agustín en ese momento podía alimentar algunas ilusiones al respecto.

La *Obiurgatio* es la famosa amonestación que san Agustín dirigió a un monasterio de religiosas. Su propia hermana había asegurado la dirección del mismo hasta su muerte. Otra *praeposita* había ocupado su lugar. Luego se había designado un nuevo *praepositus* para procurar asistencia pastoral a las religiosas. Lamentablemente, debido a esto el monasterio se había dividido. Parte de las religiosas había llegado incluso a rebelarse contra su *praeposita*. En su Carta, el obispo se declara muy afectado por este asunto. En medio de tantos escándalos que son tan frecuentes en este mundo, había llegado a encontrar consuelo pensando en esa comunidad numerosa, en el casto amor de las hermanas, en su vida santa, en la gracia particular que Dios les había concedido, la de la virginidad, y de una virginidad vivida en comunidad: "... la gracia por la que que no solamente renunciaron al matrimonio según la carne sino por la que también eligieron "habitar unánimes en la casa" (Salmo 67,7) deseando tener una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios"⁵⁰.

La *Enarratio in Psalmum* 99,11 también habla del fracaso que conoce a menudo el ideal monástico, por más que se haga lo imposible por apartar a los indeseables. Los que desean entrar al monasterio piensan ser sinceros, pero se conocen mal. Los que los reciben, los conocen aún menos. ¿Cómo podría hacerse una selección segura? Hay que saber rendirse ante la evidencia: son numerosos los que se proponen firmemente realizar la vida santa donde se posee todo en común, donde nadie habla de bienes personales, donde se posee

49. Ver mi estudio *La Règle de saint Augustin. I. Tradition manuscrite*, París, 1967, p. 51 y 72. Ha de completarse con mi artículo *La tradition manuscrite de la Regularis Informatio*, en *Mélanges M. Richard (Texte und Untersuchungen)*.

50. Cito la *Obiurgatio* según mi edición crítica en *La Règle de saint Augustin. I. Tradition manuscrite*. París, 1967, (p. 105-107), p. 105: 2. ... soleo gaudere de uobis et inter tanta scandala, quibus ubique abundat hic mundus, aliquantulum consolari, cogitans copiosam congregationem et castam dilectionem et sanctam conuersationem uestram et largiorem gratiam dei quae data est uobis, ut non solum nuptias carnales contemneretis, uerum etiam eligeretis societatem in domo unanimes habitandi, ut sit uobis *anima una et cor unum in deum*. — PL 33, c. 959; CSEL 57, p. 357.

una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios. Lamentablemente, puestos en el horno como cacharros de loza, estallan...⁵¹.

La misma queja reaparece en la explicación del Salmo 83,4. Muchas personas se proponen, dice Agustín, realizar tal o cual ideal elevado, pero miran para atrás. Tal jovencita tiene perfecto derecho a casarse, pero se compromete en el camino de la virginidad consagrada. Entonces ya no puede casarse sin cometer una infidelidad frente a su esposo Cristo, un adulterio. Están también los que renuncian a todo porvenir según este siglo, a toda actividad terrestre, y toman la decisión de asociarse a una comunidad religiosa, de ir a vivir en una sociedad donde *nadie habla de bienes personales sino que todo es común y donde se posee una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios*. El que más tarde quiere retirarse de esa comunidad no se encuentra en la misma situación que el que jamás entró en el monasterio y no puede ser juzgado del mismo modo. El primero ha "mirado hacia atrás"⁵².

En el quinto libro de la *Ciudad de Dios* (413-415), san Agustín ha bosquejado una semblanza muy elogiosa de los romanos de los tiempos antiguos. Eran hombres sobrios y pobres que, sin enriquecerse, dirigían una *res publica* rica y próspera. Querían perpetuar la gloria de la *res publica*. No hay pues ningún motivo de orgullo para quienes entre los cristianos, quieren realizar un ideal más elevado que el de la mayoría y *ponen en común* sus riquezas inspirándose en lo que está escrito en los Hechos de los Apóstoles. Ellos desean reunirse con la sociedad de los ángeles. Que no olviden que los antiguos romanos hicieron casi otro tanto y sólo por una gloria terrestre⁵³.

-
51. Nam quid dicturus est mihi quisquis talibus locis forte praeest, imo seruit fratribus, in his quae monasteria dicuntur? Quid dicturus est? Cautus ero, nullum malum admittam. Quomodo nullum malum admittes? Nullum hominem malum, nullum fratrem malum intrantem admissurus sum; cum paucis bonis bene mihi erit. Ubi cognoscis quem forte uis excludere? Ut cognoscatur malus, intus probandus est; quomodo ergo excludis intraturum, qui postea probandus est, et probari nisi intraerit non potest? Repelles omnes malos? Dicis enim, et nosti inspicere. Omnes nudis cordibus ad te ueniunt? Qui intraturi sunt, ipsi se non nouerunt; quanto minus tu? Multi enim sibi promiserunt quod impleturi essent illam uitam sanctam, in commune habentem omnia, ubi *nemo dicit aliquid suum*, quibus *est una anima et cor unum in deum*: missi sunt in fornacem, et crepuerunt. — PL 37, c. 1277; CC 39, p. 1399.
52. ... uirgo, quae si nuberet non peccaret, sanctimonialis si nupserit, Christi adultera deputabitur. *Respexit enim retro* de loco quo accesserat. Sic quibus placet, relicta omni spe saeculari et omni actione terrena, conferre se in societatem sanctorum, in communem illam uitam ubi *non dicit aliquis aliquid proprium, sed sunt illis omnia communia, et est illis anima una et cor unum in deum*; quisquis inde recedere uoluerit, non talis habetur qualis ille qui non intrauit: ille enim nondum accessit; iste *retro respexit*. — PL 37, c. 1058; CC 39, p. 1149.
53. Nam illud quod rem publicam, id est rem populi, rem patriae, rem communem, cum habent opulentissimam atque ditissimam . . . ipsi in suis domibus pauperes

El orden de los textos que acabamos de recorrer era, en principio cronológico. Todos esos pasajes tenían interés monástico y todos contenían alusiones a la primera comunidad cristiana de Jerusalén. Nos quedan tres textos del mismo género: los últimos que datan sólo de algunos años antes de la muerte de san Agustín, y un texto cuya fecha desconocemos absolutamente.

En cuanto al último, se trata de la Carta CCXLIII, dirigida por san Agustín a un cierto Laetus. Este Laetus es un servidor-de-Dios-en-un-monasterio, pero tal vez va a dejar su comunidad por causa de su madre. En los textos anteriores, la comunidad monástica estaba caracterizada como la sociedad donde nadie decía que tal o cual bien le pertenecía como propio. No se precisaba la naturaleza de esos bienes, pero evidentemente se trataba de bienes materiales. Ahora bien, la Carta CCXLIII amplía considerablemente el campo de aplicación del principio de la pobreza voluntaria. Ese principio concierne también a esos vínculos de parentesco que hacen que alguien hable, por ejemplo, de *su propia madre*. Precisamente a causa de una falta de pobreza en ese ámbito, Laetus corre el riesgo de perder su vocación. Hablando de la madre de Laetus, san Agustín le escribe: ella es *tu propia madre*, y no mi madre. Pero al utilizar esta manera de hablar, uno se encierra en perspectivas terrestres y corre el riesgo de hacer poco caso del bien que es común a todos. Agustín estima que “en Cristo” la madre de Laetus es también la “hermana” de Laetus, y al mismo tiempo la “hermana” de Agustín y la “hermana” de todos los que esperan una única y misma herencia, de *caritatis societas*⁵⁴.

No debe ocurrir que la madre de Laetus adjudique más importancia al

erant...; ... nonne omnes Christiani, qui excellentiore proposito diuitias suas communes faciunt secundum id quod scriptum est in Actibus Apostolorum, *ut distribuatur unicuique sicut cuique opus est, et nemo dicit aliquid proprium, sed sint illis omnia communia*, intellegunt se nulla ob hoc uentilari oportere iactantia, id faciendo pro obtinenda societate angelorum, cum paene tale aliquid illi fecerint pro conseruanda gloria Romanorum? *De C. Dei*, V, 18. — PL 41, c. 164; CC 47, p. 153-154.

54. Quo enim tibi nunc quaedam mulier mater est, hoc ipso utique non est mihi. Quapropter hoc temporale ac transitorium est, sicut transisse iam uides, quod te concepit, quod gestauit utero, quod peperit, quod lacte nutriuit. Quod autem soror in Christo est, et tibi est et mihi et omnibus, quibus una caelestis hereditas et pater deus et frater Christus in eadem caritatis societate promittitur. Haec aeterna sunt; haec nulla temporis labe deteruntur; haec tanto firmiter tenenda sperantur, quanto minus priuato sed communi potius obtinenda praedicantur. Potes hoc focillime in ipsa tua matre cognoscere. Nam unde te nunc inretitum inuoluit et ab instituto cursu retardatum reflectit et curuat, nisi ex quo tua propria mater est? Nam ex quo soror est omnibus, quibus est pater deus et mater ecclesia, tam te non impedit quam neque me neque omnes fratres nostros, qui eam non priuata sicut tu in domo uestra sed publica in domo dei caritate diligimus. *Ep. CCXLIII*, 3-4. — PL 33, c. 1056; CSEL 57, p. 570-571.

hecho de ser “su propia madre” queal de ser engendrada con él por la Iglesia. Y esto es válido para todas las relaciones de parentesco⁵⁵.

San Agustín llega entonces así a formular un pensamiento de capital importancia para comprender bien cómo ve la vida monástica comunitaria. Incluso a propósito de *su propia alma*, cada uno debería pensar del modo que acaba de indicar. Debería detestar, respecto de su alma, todo sentimiento “privado” y temporal. Que ame en su alma la comunión y la sociedad de la que se dice: “Ellos tenían una sola alma y un solo corazón tendidos hacia Dios”. En esta consideración, dice Agustín a Laetus, tu alma no es tuya sola, sino que pertenece a todos los hermanos, así como, a su vez, sus almas son tuyas; o, más bien, sus almas y la tuya no son almas en plural, sino que son una sola alma, el *alma única de Cristo*...⁵⁶.

Al decir: tu alma pertenece a todos los hermanos, Agustín ¿piensa en los hermanos del mismo monasterio? ¿o en todos los “hermanos en Cristo”? Pienso que en los dos a la vez. La unidad de almas en un monasterio no es más que una puesta en práctica particular de la unidad de almas en la Iglesia, de la unidad y de la unicidad del *anima unica Christi*.

En el ámbito monástico, nos falta hablar de dos sermones *de vita et moribus clericorum suorum*. Datan de los últimos años de la vida de san Agustín. Las circunstancias son bien conocidas. Januarius, sacerdote, y miembro del *monasterium clericorum* de Hipona, había estado casado. Tenía dos niños, un muchacho y una niña. En 425 el muchacho vivía en el mismo monasterio que su padre, mientras la niña había ingresado con unas religiosas. Cuando san Agustín pronunció su Sermón 355, el sacerdote Januarius acababa de morir. Había dejado un testamento, aunque era un “pobre, alimentado por la Iglesia”. San Agustín expresó su indignación delante de toda la asamblea de fieles de Hipona y lamentó la gran confianza que había tenido respecto de ese sacerdote. Prometió que iba a emprender una investigación sobre todos los clérigos de su monasterio episcopal cuyo informe dará públicamente en un segundo Sermón después de la Epifanía de 426. Efectivamente lo hizo en el Sermón 356.

55. ... ne quod ex utero suo te genuit, pluris pendat, quam quod ex utero ecclesiae genita est tecum. Quod autem de matre dixi, hoc et de tali cetera propinquitate intelligendum est. *Ep. CCXLIII*, 4. – PL 33, c. 1056, CSEL 57, p. 571.

56. Hoc etiam quisque de anima sua cogitet, ut etiam in ipsa priuatum affectum oderit, qui procul dubio temporalis est, diligat autem in ea communionem societatemque illam, qua dictum est: *Erat illis in deum anima et cor unum*. Sic enim anima tua non est propria sed omnium fratrum, quorum etiam animae tuae sunt uel potius quorum animae cum tua non animae sed anima una est, Christi unica... *Ep. CCXLIII*, 4. – PL 33, c. 1056; CSEL 57, p. 571-572.

En el Sermón 355 san Agustín explicó por qué Januarius cometió una equivocación al redactar un testamento. Saben todos, o casi todos, decía, que en la casa llamada casa episcopal queremos imitar en lo posible la vida de los santos de quienes los Hechos de los Apóstoles dicen: “*Nadie hablaba de bienes personales, sino que tenían todo en común*”⁵⁷. Al hacer un testamento, Januarius fue en contra de ese compromiso fundamental de los miembros de esa comunidad. En ese contexto san Agustín al citar los Hechos de los Apóstoles se limita a 4,32^b + c. Agustín va a repetir el mismo pensamiento, utilizando igualmente 4,32^b + c, en su Sermón 356,2⁵⁸.

Pero al comienzo de ese Sermón 356, caracteriza el ideal monástico de la misma casa episcopal, la *forma* que se desea realizar allí, de una manera mucho más desarrollada, y sumamente interesante. El ideal de san Agustín y de sus hermanos se expresa, dice, en la Biblia. Antes de dar el informe de su investigación, quiere que todo el mundo tome o vuelva a tomar conocimiento de ese texto y hace leer el pasaje por el diácono Lázaro. Este último leyó: “Acabada su oración, retrembló el lugar donde estaban reunidos, y todos quedaron llenos del Espíritu Santo y predicaban la Palabra de Dios con valentía. La multitud de los creyentes no tenía sino un solo corazón y una sola alma. Nadie llamaba suyos a sus bienes, sino que todo era en común entre ellos. Los apóstoles daban testimonio con gran poder de la resurrección del Señor Jesús. Y gozaban todos de gran simpatía. No había entre ellos ningún necesitado, porque todos los que poseían campos o casas los vendían, traían el importe de la venta, y lo ponían a los pies de los apóstoles, y se repartía a cada uno según su necesidad”. Cuando el diácono Lázaro terminó la lectura y devolvió el libro a san Agustín, éste dijo: Yo también quiero leer ese texto, porque encuentro más placer en leer esas palabras que en predicarles las mías. Y leyó: “Acabada su oración...” y la continuación hasta: “se repartía a cada uno según su necesidad”⁵⁹.

-
57. ... nostis autem omnes, aut pene omnes, sic nos uiuere in domo ea quae dicitur domus episcopi, ut, quantum possumus, imitemur eos sanctos, de quibus loquitur liber Actum Apostolorum: *Nemo dicebat aliquid proprium, sed erant illis omnia communia. Sermo 355, 1 (2).* – PL 39, c. 1569; ed. Lambot, p. 124.
58. Erat quod (Januarius) diceret suum, cum in ea societate uiueret, ubi nemini licebat dicere aliquid suum, sed essent illis omnia communia. *Sermo 356, 2.* – PL 39, c. 1574; ed. Lambot, p. 133.
59. Quomodo autem uiuere uelimus, et quomodo deo propitio iam uiuimus, quamuis de scriptura sancta multi noueritis, tamen ad commemorandos uos, ipsa de libro Actuum Apostolorum uobis lectio recitabitur, ut uideatis ubi descripta sit forma, quam desideramus implere. Dum ergo recitatur uos intentissimos uolo, ut post eius recitationem, quod institui loquar, domino donante, intentioni uestrae. (Et Lazarus diaconus legit:) *Cum orassent, motus est locus in quo erant congregati, et impleti sunt omnes Spiritu sancto, et loquebantur uerbum dei cum fiducia omni uolenti credere. Multitudinis autem erat credentium anima et cor unum: et nemo eorum quae possidebat, dicebat aliquid suum esse, sed erant illis omnia communia.*

El pasaje que san Agustín hace leer primero y lee en seguida él mismo con gran emoción, se encuentra por supuesto en el capítulo cuarto de Hechos de los Apóstoles. Se extiende —y esto es completamente inédito!— desde del versículo 31 al versículo 35, íntegramente. He aquí lo interesante. Al comienzo de su sacerdocio, según el testimonio de Posidio, san Agustín estableció la espiritualidad monástica del monasterio de hermanos-laicos en base a los segmentos más ascéticos de ese pasaje, es decir en base a 4,32^b + c + 35^b: ningún bien personal, sino puesta en común de las posesiones, distribución del bien común a cada uno según sus necesidades. En esa época, no podía todavía utilizar en un sentido comunitario el segmento 4,32^a, puesto que para él el “corazón uno” era entonces el *cor simplex*, el corazón individual pacificado. Pero un poco más tarde, gracias a una Carta de Paulino de Nola, Agustín aprendió a dar a *anima una et cor unum* una significación más colectiva y a comprender el término en el sentido de la “unanimidad” y de la “concordia” entre varias personas. Por eso, en la Regla, a comienzos del episcopado de san Agustín, el ideal ascético expresado con la ayuda de 4,32^b + c + 35^b, se engloba en un ideal de fraternidad, expresado con la ayuda de 4,32^a. San Agustín a continuación se da cuenta cada vez más de que la fraternidad en un monasterio es una concretización del espíritu fraterno eclesial: el “alma una” es en el fondo el “alma única de Cristo”. Finalmente, en 426, nos encontramos en el contexto del monasterio episcopal, el *monasterium clericorum*, la segunda fundación masculina de Agustín en Hipona. Los mismos segmentos del capítulo cuarto de Hechos de los Apóstoles son utilizados, pero aquí en el interior del pasaje 4,32 a 35 todo entero, y precedido de 4,31. Ya no se trata solamente de una vida de pobreza voluntaria en un marco de fraternidad cristiana, sino, llenos del Espíritu Santo después de haber orado, estos hermanos, ahora clérigos, anuncian la palabra de Dios con valentía y dan testimonio de la resurrección del Señor Jesús... No deja de ser interesante poder leer la historia monástica de san Agustín y de su entorno en este incremento de la utilización de Hechos de los Apóstoles: de 4,32^b + c + 35^b, va a 4,32^a seguido de la misma serie 4,32^b + c + 35^b para desembocar en 4,32-35 íntegramente e incluso precedido de 4,31. Los *ascetas* se han convertido en *hermanos* y —pero ya en otra casa, establecida más tarde— los hermanos son al mismo tiempo *clérigos* cuya vida tiene una dimensión misionera y “apostólica” profesional.

Et uirtute magna reddebant testimonium Apostoli resurrectionis domini Iesu: gratiaque magna erat super omnes illos. Neque enim egens quisquam fuit inter illos. Quotquot enim possessores praediorum uel domorum erant, uenientes adferebant pretia illorum, et ponebant ante pedes Apostolorum. Distribuebatur autem unicuique prout cuique opus erat.

(Cumque Lazarus diaconus recitans episcopo codicem tradidisset, Augustinus episcopus dixit:) Et ego legere uolo. Plus enim me delectat huius uerbi esse lectorem, quam uerbi mei disputatorem: *Cum orassent, motus est locus... unicuique prout cuique opus erat. Sermo 356, 1. — PL 39, c. 1574-1575; ed. Lambot, p. 132-133.*

San Agustín ha citado el mismo texto bíblico en obras o en pasajes no monásticos. Ahora no podemos recorrerlos. Pero en su conjunto todos esos textos confirman lo que nos han enseñado las páginas precedentes: el alma una de la que habla san Agustín tan gustosamente es en el fondo el *anima unica Christi*, que es la de la Iglesia en su totalidad.

*Traducción del francés por
Graciela Sufé, osb – Monasterio Gaudium Mariae*

Luc VERHEIJEN, osa